



Panamá, 13 de diciembre de 2021

Ministro  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministerio de Ambiente - Panamá  
E.S.D.

Respetado Ministro:

Por este medio damos contestación a la nota No. DEIA-DEEIA-AC-0184-1911-2021, por medio de la cual se solicita información aclaratoria, para el estudio de impacto ambiental, categoría II, realizado para el proyecto "EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO PAVO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ.

En dicha nota se indicaba lo siguiente:

*Punto 1. En respuesta a las preguntas 4 y 5 de la primera información aclaratoria, señalan que para los camellones será necesario utilizar 2500 metros cúbicos de material de río, para los vados 500 metros cúbicos y para la adecuación de los accesos un volumen de 3500 metros cúbicos; considerando que la página 9 del EsIA, punto 2.2. Breve Descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto próximo "Se estima que la extracción total no superará los 50,000 metros cúbicos, por lo que la excavación no será mayor a medio metro de profundidad". Por consiguiente se solicita:*

*a). Aclarar si el volumen de extracción del proyecto (50,000 metros cúbicos), incluye el volumen aproximado de material de río necesario para los camellones, vados y adecuaciones de los accesos.*

- En caso que el volumen total de extracción de 50,000 metros cúbicos, no incluya el material requerido para las obras antes mencionadas, verificar e indicar el volumen total de extracción del proyecto.*

Respuesta: El volumen total a extraer de grava de río, para el presente proyecto es de 50,000 metros cúbicos; esto incluye el material a utilizar en los vados, camellones y adecuación de caminos.



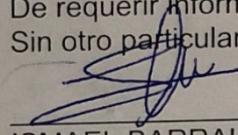
Punto 2. En respuesta a la pregunta 6 de la primera información aclaratoria, se adjuntan análisis de calidad de agua realizados aguas arriba y debajo de las zonas de extracción por laboratorio no acreditado, no obstante, se le solicitó que el análisis fuera realizado por un laboratorio acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Por lo antes señalado:

- a). Presentar nota emitida por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), que evidencie el Registro del laboratorio.
- b). De no contar con acreditación por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), deberá presentar análisis de agua (original o copia notariada y firmada), realizado por un laboratorio acreditado por el CNA.

Respuesta: Adjunto a esta nota, se encuentran copias de los reportes de laboratorio de agua realizados para el río Pavo. Los resultados de los análisis de laboratorios, realizados por un laboratorio acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación, serán presentados antes de iniciar la extracción de material.

De requerir información adicional, estamos a su disposición.

Sin otro particular,

  
ISMAEL BARRAL NOYA  
Representante Legal



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 13 DIC 2021

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero

Testigos

(4)